

MUNICIPALIDAD DE PUCON
SECRETARIA MUNICIPAL

DECRETO: N° 864 - _____ /

PUCON, **10 MAR. 2014**

VISTOS:

- 1.- El Decreto Exento N° 2935 de fecha 29 Octubre de 2013, que aprueba la Ordenanza Municipal de Derechos Municipales.
- 2.- La Sesión Ordinaria N° 040 del 06 de Febrero 2014, del H. Concejo Municipal, que aprobó la Fe de Erratas de la Ordenanza Municipal de Derechos Municipales.
- 3.- Las atribuciones que me confiere el Art. 63 de la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades, y sus posteriores modificaciones establecidas en el D.F. L. N° 1/2006.

CONSIDERANDO:

La necesidad de corregir el Art.36 de la Ordenanza Municipal de Derechos Municipales

DECRETO:

1.- APRUEBASE Modificar en el Artículo 36 de la Ordenanzas Municipal de Derechos Municipales.

2.- APRUEBASE la Fe Erratas de la Ordenanza de Derechos Municipales donde dice "día" debe decir "1 a 180días".

3.- PUBLIQUESE, en el Diario Oficial y en la Página Web del Municipio.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



[Signature]
GLADIELA MATUS PANGUILEF
SECRETARIA MUNICIPAL



[Signature]
CARLOS R. BARRA MATAMALA
ALCALDE

V°B° CONTROL

- [Signature]*
- CBM/GMP
DISTRIBUCION
- Of. de Partes
 - Publicar D.O.
 - Deptos. Informática Municipal,
 - Rentas y Patentes
 - Administración Municipal